

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 051 /25. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 30 ENE 2025

SEÑORA PRESIDENTE:

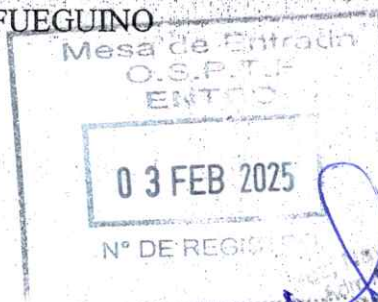
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción de la agente Fabrina Soledad PIANA, D.N.I. N° 32.160.853, Legajo N° 32160853/002, dependiente de la Institución que usted preside.

Dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del suscripto.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos reglamentarios, a partir de la fecha que corresponda.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA PRESIDENTE
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
Dña. Mariana HRUBY
SU DESPACHO



Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque Movimiento Popular Fueguino

**"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur		
Poder Legislativo		
Presidencia		
REGISTRO Nº	29 ENE. 2025	15-01
FIRMA		folios

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA N° 84/25.-
LETRA: L.P.D.A.L.-

Ushuaia, 27 de Enero del 2025.-

Sra.
Presidente
del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA MONICA
S_____/____D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA RENOVACION DE ADSCRIPCION DE LA SR/a. PIANA FABRINA SOLEDAD D.N.I N° 32.160.853 LEGAJO N° 32160853002, a continuación de la ya otorgada al término de 365 días, perteneciente al OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, a la Legislatura Provincial quien se desempeñara en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.-

Sin otro particular lo saludo atte.-

Danián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo